

INFORMACIÓ	N GENERAL								
Marque con una X	el tipo de documento:								
CONTRATO	CONVENIO	Х	ORDEN ACEPT				Espacio para	registro	
Número:	0087		de	2019					
					EN LA N E, Y EL CNICA	NICA PR	OFESIONAL DE S	AN .III AN	JDEL CESAR
INFORMACIÓ	N DE LA EJECUCIO	ÓN							
Registro Pres	upuestal (artículo	42 l	ey 80):		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aproba	ción de Pólizas Ga	ran	tías:		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio					25	de	junio	de	2019
Duración tota	l:				43 meses				
Fecha de tern	ninación:				31	de	diciembre	de	2022
Prórrogas S									
	Adicional No.					Tie	mpo (días calendar	io)	
1	N/A						N/A		
2	N/A				N/A				
Fecha de tern	ninación de acuerd	o c	on la próri	roga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones									
	Adicional No.						Valor (\$)		
1	N/A						N/A		
2	N/A						N/A		
Valor total: N/A			1						
0									
Suspensione						T:	mno (díac calanda	io)	
	Adicional No.					116	mpo (días calendar	10)	
1	N/A						N/A		



Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión

Extractos bancarios

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

2	N/A				N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:				N/A	de	N/A	de	N/A	
Modif	Modificaciones								
	Cla	áusula Nº			Bı	eve des	scripción de la mo	dificació	n
1		N/A					N/A		
2	N/A						N/A		
El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
Cuent	a Corriente	Ahorros	Núme	ro Cuenta	ı:		Banco:		
	El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo								

Certificación bancaria sobre rendimientos financieros

Formato control de seguimiento

anticipo*

Conciliación bancaria

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)			\$ -					
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)			\$ -					
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	Valor total anticipo (7)							\$ -
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)							\$ -
Balance Gene	eral				Pagos real	lizad	los al contratista	/entida	ad	-
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor tota factura (19		Valor amortización anticipo (20)	Val	or neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	•	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
					\$	-	\$ -	\$	-	0%
		7	TOTALES		\$	-	\$ -	\$	-	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00% Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A



Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

EST	TADO DE AVANCE DEL OBJETO					
	Estado de avance de la ejecución físic	a a la fecha (%)	53,46%			
	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente					
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el cont	trato suscrito.			
Des	scripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):				
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación			
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.		da por el MEN sobre los para formar parte del e de equidad frente a los nta técnica para nuestra mación que de manera ceptación, verificación y datos de los estudiantes rograma. suministro de información da una de los formatos y an sido entregados en los finisterio de Educación			



		Educación Conseilar CNUEC
		Educación Superior- SNIES
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Siempre que la institución ha recibido invitación para reuniones asociadas al convenio y a todo lo que tiene que ver con el programa ha estado presente. El Infotep ha acudido a todas las invitaciones y capacitaciones realizadas, por ejemplo, de manera presencial se enviaron 2 funcionarios en el año 2029 a una capacitación y en lo avanza del año 2020 hemos asistido reuniones convocadas para tratar temas asociados con el programa.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: El convenio firmado junto a toda la documentación requerida se encuentra en custodia de manera física y magnética en la
3		Vicerrectoría Académica como enlace institucional y en la rectoría del Infotep San Juan.
		El convenio y todo lo asociado al mismo reposa en la rectoría de la institución bien organizado y custodiado en carpetas y espacio físico acto para el mismo.
		Entrega producto Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Utilizar la imagen de El MINISTERIO de	% de Avance: 53,46%
4	acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombro embloma o sello oficial de la otra para	Descripción del avance: No hemos tenido la necesidad de utilizar la imagen del MEN, en nuestras socializaciones frente al programa hacemos uso de los logos que representan al programa en el componente equidad generalmente.
	pasionarios o de oddigaior ona madio.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Coloboror con El MINISTEDIO en el cuministra	% de Avance: 53,46%
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos	Descripción del avance: El Infotep, ha dado respuestas a todos los requerimientos realizados de manera organizada y puntual sobre lo establecido en el componente del cual
	por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información	% de Avance: 53,46%



	de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del avance: El Infotep, realiza los reportes ante la plataforma del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES en cuanto al listado de los estudiantes admitidos y matriculados para cada semestre académico, salvo cualquier inconveniente de manteniendo u otros reportes asociados al no funcionamiento de la misma. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: El Infotep, realiza los envíos de bases de datos firmadas por el rector, semestralmente o cuando así lo requiere el MEN, con los respectivos reportes del listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin. Pero ahora el reporte es tomado directamente de Snies. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	Me Avance: 53,46% Descripción del avance: Cada uno de los estudiantes enviados en la base de datos como potenciales es verificado uno por uno por el proceso de Admisiones Registro y Control Académico de la institución en las bases de datos nacional por ejemplo cuando del Sisbén se trata, así como se solicita la certificación de la existencia en el formato único de víctimas cuando, manifiestan pertenecer a esta población. La información entregada al MEN siempre ha sido revisada a fin de entregar de manera veraz los datos de cada uno de los beneficiarios del componente equidad. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Una vez el estudiante es beneficiario del programa la Institución le hace el seguimiento pertinente hasta tanto culmine sus estudios a través del programa pertenencia con calidad y por medio del reporte a



		SNIES se valida el número de periodos matriculados con el fin de estar seguro de que estos reciben el beneficio. Los beneficiarios son validados en el periodo actual y en los subsiguientes y la información es enviada al Ministerio de Educación Nacional, cuando así lo soliciten. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: El Infotep, organiza semestralmente bajo una base de datos todos y cada uno de los beneficios por el orden nacional y departamental que reciben los estudiantes Desde el proceso de Bienestar y Admisiones Registro y Control Académico de la institución, a la hora de
5	a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	organizar los estudiantes potenciales, se excluyen los estudiantes que ya viene recibiendo por el Departamento de La Guajira de acuerdo con la ordenanza 214 de 2007. La cual presenta los siguientes beneficios: 100% de la matrícula para los indígenas y negritudes asentadas en el Dpto. e igualmente 53,46% para los demás estudiantes titulares del beneficio y además por desempeño académico un porcentaje del 53,46%, 35% y 20% según promedio semestral.
		Entrega producto Si No X
-		Ubicación: N/A
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: El Infotep, tiene delegada formalmente ante el componente equidad a la Sra. Yamelys Navarro Becerra para que interactúe con el Ministerio ante todo lo concerniente al convenio establecido.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Desde el proceso de Bienestar se cuenta con un programa de permanació con estidad que está etenta



		académica iniciada.
		A los estudiantes que hacen parte del componente equidad la institución les hace un acompañamiento desde el programa de permanencia con calidad, que es allí donde se diseñan y ejecutan las estrategias puntuales contra la deserción, a fin de que lograr la permeancia y su respectiva graduación
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del	Descripción del avance: El Infotep, suministra al MEN la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, siempre que ha sido solicitada bajo los parámetros y fechas estipuladas.
8	componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	Se hace uso del calendario de reporte de información a SNIES para hacer el cargue respectivo y se constata que todos los estudiantes sean reportados de manera oportuna y contundente con el fin de que los estudiantes que se hacen merecedores de pertenecer al programa lo puedan hacer de manera inmediata y precisa. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	Descripción del avance: Uno de nuestros componentes publicitario todos los semestres ante las instituciones educativas, medios radiales y redes sociales es el programa de Generación E, donde explícitamente se les dan a conocer los requisitos para acceder y los beneficios del programa en el componente equidad a fin de que los más necesitados logren acceder a tan importante oportunidad.
9		El Infotep, realiza todas las publicidades necesarias durante su tiempo de promoción de la oferta académica y el proceso de matrícula, a fin de que conozcan requisitos y beneficios del programa de Generación E — componente equidad y logren beneficiarse el mayor número posible de estudiantes. De igual manera en nuestras redes sociales también se le da la debida publicidad para el conocimiento de todos los interesados.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A



		% de Avance: 53,46%
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	SISBEN, ya que es el requisito con el que más llega la población estudiantil para acceder al programa. Y con relación a los requisitos de otras poblaciones de vulnerabilidad sino cuenta con un soporte oficial no es posible incluir al estudiante como un potencial dentro de nuestra base de datos.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR.	Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, los cuales a la
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.



4		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR en el marco del componente de Equidad.	El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo tanto en el momento de adjudicación como en las renovaciones.
		Teniendo en cuenta lo anterior, a través del ICETEX se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7		Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.
	Designar al supervisor del convenio.	El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.
		Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los



	T			
	supervisores que ha tenido el convenio desde y hasta la fecha del presente informe:			
		 MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019 		
		 CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. 		
		 ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363. 		
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	L ONUEO		
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.			

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados				
1	N/A	N/A	N/A				
2	N/A	N/A	N/A				
3	N/A	N/A	N/A				

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	OBSERVACIONES		
1	N/A		
2	N/A		
3	N/A		

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.



Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor